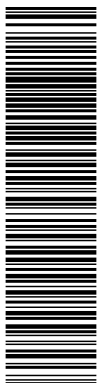


DOCUMENTO SECR. GENERAL - RG: 2622 TRASL. INT. APROB. EXPTE.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QHJ53-3Z9IT-6W71P Fecha de emisión: 22 de febrero de 2021 a las 13:36:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 22/02/2021 13:33 ESTADO FIRMADO 22/02/2021 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2594635-QHJ53-3Z9IT-6W71P-5D7F95904C359592476334B70DDDD6C7338906D0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorciodeaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



Bilbao, 19 de febrero de 2021

Idazkaritza Nagusia
Secretaria General

Trasladado a:

Dirección de los Servicios Económicos
Subdirección de Informática
Subdirección de Contratación
Dpto. de Intervención

TRASLADO RESOLUCIÓN DE GERENCIA.

Por la presente se comunica que por la Gerencia del Consorcio se ha dictado Resolución de fecha 10 de febrero de 2021 que seguidamente se relaciona, de la siguiente forma:

“En Bilbao, a 10 de febrero de 2021

*Visto el expediente para contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES OFIMÁTICAS CORPORATIVAS. EXPEDIENTE Nº 2622**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.

*Aprobar el expediente para contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES OFIMÁTICAS CORPORATIVAS. EXPEDIENTE Nº 2622**, en el que constan, entre otros, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.*

SEGUNDO.

*El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.*

TERCERO.

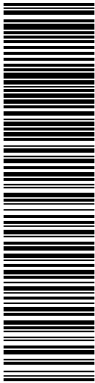
*Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende **SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00) EUROS, I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a 150.000,00€.*

CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Done Bikendi 8, Albia I Eraikina - San Vicente 8, Edificio Albia I
Bilbao 48001 Bizkaia
www.consorciodeaguas.eus

DOCUMENTO SECR. GENERAL - RG: 2622 TRASL. INT. APROB. EXPTE.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QHJ53-3Z9IT-6W71P Fecha de emisión: 22 de febrero de 2021 a las 13:36:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 22/02/2021 13:33
	ESTADO FIRMADO 22/02/2021 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2594635-QHJ53-3Z9IT-6W71P-5D7FD9504C35959247634B70DDDD6C7338906D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital1.consorciodaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verifica/Documentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia
Zerbitzu Juridiko eta Pertsonen Zuzendaritza
Dirección de los Servicios Jurídicos y de Personas

QUINTO.

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Gerencia.

Contra la presente Resolución, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, le comunico para su conocimiento y efectos.

EI SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Xabier Orue Moro